Sesión 3a.

Presentes
Dr. Lacasa
Dr. Zubiaur
" Calderon

Dia 19 de Enero de 1911

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p.m. bajo la Presidencia del Dr. Pastor Lacasa y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

Expte 1516 J. — S. Dejar sin efecto la creación de la escuela nº 93 "Santa Isabel", Provincia de Santa Fé.

" 9090 — J. Aceptar y agradecer la donación que hacen los Sres. Bartolomé y Carlos del Bono, de un terreno de diez mil metros cuadrados, ubicado en el Departamento de Desamparados, Provincia de San Juan, con destino al edificio de la escuela nº 21 "Bebidas"; autorizándose al Inspector Nacional de Escuelas de la misma Provincia, para firmar la correspondiente escritura de donación en las condiciones propuestas por los citados donantes á fojas 1 de este expediente.

" 14556 — J. Autorizar á la Comisión Pro-Edificio de la escuela nº 30 de Weelwright de la Provincia de Santa Fé, para que, con los fondos que tiene recolecta

= dos, mande construir el cerco en el terreno que el H. Consejo posee en la expresada localidad, de acuerdo con el presupuesto firmado por el Sr. Cabrini que asciende á la suma de seiscientos cuatro pesos m/nal; siempre que el expresado cerco sea construido en buenas condiciones y su precio no exceda al estipulado en el presupuesto de referencia.

Expte 10510 V- 1º Aceptar y agradecer la donación de la manzana de terreno conocida con el nombre de Quinta Nº 9 que algunos vecinos de Rio Colorado (Rio Negro) hacen á favor de esta Repartición y siempre que dejen librado al criterio del H. Consejo el destino que más convenga darle á dicho terreno en la forma y tiempo que sus recursos se lo permitan.

2º Manifestar á los mencionados vecinos, previa su conformidad al respecto, que el Inspector Seccional Dn. Lucas A. Aballay procederá á la inmediata escrituración del terreno aludido, y que el edificio escolar ya licitado se construirá en el terreno que más convenga, previo informe de un empleado de la Dirección General de Arquitectura que deberá ir oportunamente con ese objeto.

492 J Vistos: la nota elevada por el Inspector Nal. de Escuelas en Jujuy, Sr. José S. Salinas; los cargos formulados contra el Visitador de Escue-

/las Nacionales Dr. Pedro S. Jimenez, firmados, unos, ante el Juez de Paz del Departamento de Valle Grande y, otros, ante el Comisario de Policía de Vinalito, y de los cuales resulta que el citado Visitador de Escuelas, Sr. Jimenez ha falsificado firmas y fraguado documentos con el fín de defraudar al Consejo Nacional de Educación; atento lo informado por la I. G. de Provincias y de acuerdo con lo establecido por los Art.s 78, 79 y 82 del Reglamento General de Escuelas, se resuelve:
1º Suspender en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo, al Visitador de Escuelas Nacionales en la Provincia de Jujuy, Don Pedro S. Jimenez.
2º Pasar este expte. á la I. G. de Provincias para que comunique al interesado los cargos que contra él resultan, á fín de que éste, dentro de los diez días siguientes al de la notificación, exponga, por escrito, sus descargos.-

6044 11º Encargar al C. E. 11º y á la I. Técnica, busquen un local apropiado para trasladar la escuela que funciona en la casa Gazcón 1095, dentro de toda la urgencia que fuera posible, en vista de las

reiteradas exigencias que para la renovación del contrato de dicha casa, hace el propietario de la misma.-

146 70 13º Adjudicar al constructor Dn. Juan A. Casteres la ampliación del edificio escolar situado en calle Cullen 281, por la suma de ($12.269,15 m/n) doce mil doscientos sesenta y nueve pesos con quince cts. mon/nal., según la propuesta que se acepta y que dicho empresario presentó en la licitación pública, verificada el día 22 de Diciembre del año p. pdo., debiendo ejecutar las referidas obras, en un todo de acuerdo, con el expresado presupuesto los planos y pliegos de condiciones, aprobados al efecto.-

120 75 C 1º Autorizar al Jefe del Depósito, Dn. Carlos Mendoza, para que adquiera de la casa Mariano y Rómulo Staricco, la cantidad de nueve tanques de hierro galvanizado con destino á las escuelas nºˢ 1, 2, 3, 5, 6, 13, 14, 26 y 30, del Chaco y cuyo precio es de $38.00 m/n cada uno.-

2º Mandar liquidar á favor del mencionado Jefe del Depósito

el importe correspondiente á lo dispuesto en el Artículo anterior.
3º Autorizarlo asimismo, para que adquiera de la casa Diego Gibson, la cantidad de (14.000) catorce mil pastillas formalina y nueve aparatos "Esculapio", con destino á las mismas escuelas todo al precio de $259,75 m/nal.-
4º Ordenar asimismo para que remita á las mismas escuelas en la oportunidad debida, la cantidad de cien pastillas de bicloruro para cada una, como asimismo un limpia-barro metálico para cada escuela.-

15985 O 1º Aprobar la regulación de honorarios de los apoderados del H. Consejo hecha por la Oficina Judicial á cargo del Dr. Benjamín García Torres y la liquidación practicada por Contaduría.
2º Pagar por Tesorería, á la orden de dichos apoderados la suma de ($4.785.00 m/n) cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos mon/nal., en la siguiente forma:

Antonio Frugone	$655.00
Florentino del Castillo	" 510.00
Mauricio Nirenstein	" 320.00
al frente	$1.485.00

Del frente	$1.485.00
Alberto J. Auzterlitz	" 410.00
Julio Gonzalez	" 430.00
José M. Videla	" 685.00
Ambrosio J. Mitre	" 450.00
J. Ignacio Ríos	" 450.00
Gerardo C. Calderón	" 560.00
Federico Figueroa	" 315.00
Total	$ 4.785.00 m/n

14573 1º Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante los meses de Agosto y Setiembre último, el Profesor de Música de la Escuela nº 1 del C. E. 1º, Sr. Rafael Baldasare; y prevenir al mismo que en lo sucesivo deberá justificar las inasistencias en que incurra dentro del plazo reglamentario.

14894 E 1º Levantar la suspensión impuesta por el Jefe del 2º Batallón del Regimiento 15º de Infantería, destacado en La Rioja, al Director de la Escuela Primaria anexa á dicho Cuerpo Sr. Belisario Brizuela.—

2º Trasladar á dicho Director á otra escuela militar que oportunamente indicará la Inspección respectiva; previniéndole que las inasistencias no se justifican en manera

alguna por obligaciones ajenas al cargo.-
3º Aprobar el proceder del Inspector Nal. en La Rioja, al no haber suspendido al mismo Director, elevando los antecedentes del caso á resolución de esta Superioridad.-

14450 D De conformidad á lo dictaminado por la C. de Hacienda y comprobado según lo acredita el informe de la Dcción. Gral. de Arquitectura, que la recepción del edificio construído en calle Méjico 2371 tuvo lugar diez y seis días antes del plazo fijado por el respectivo contrato, se resuelve:

Reconocer á favor del Sr. Luis Loreti, empresario de la mencionada obra, la prima establecida por el artº 15º del pliego de condiciones á que se ajustó la licitación correlativa; debiendo liquidarla Contaduría, con arreglo á lo estipulado en dicho artículo y al tiempo en que se adelantó la entrega del edificio.-

378 C Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Sr. Presidente de la Comisión Edificadora de San Javier (Misiones) Dr. Juan B. Ezurquín, correspondiente á la inver-

//sión de la suma de $ 400.00 m/n que le fué remitida el 1º de Abril del año p. pdo., con destino al pago del alambrado del terreno de propiedad del H. Consejo en dicha localidad y la que no arroja saldo alguno.—

15348 R Autorizar al C. E. de Coronel Pringles (Río Negro), para que de los fondos escolares que administra, invierta la suma de $ 19.40 m/n en el pago de los gastos originados con motivo de la celebración de las fiestas de fin de curso por las escuelas de su dependencia, con cargo de rendir cuenta.—

16300 7º Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder á la instalación de campanillas eléctricas en el local de la escuela Méjico 2383, jurisdicción del C. E. 7º., de acuerdo con el presupuesto presentado por los Sres. Rossi Hnos., que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de $ 215,90 m/n deberá ser depositado por el mencionado Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.—

15014 T Aprobar la rendición de

cuentas elevada por el Director de la Escuela nº 22 de Chacay Melehue (Neuquen), Dn. Arnobio Flores, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante los años 1909 y 1910, cuyo importe de $ 45,00 m/n., ingresó á Tesorería.-

16609 E Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para construir un galpón con destino á depósito de útiles en la escuela Nicanor Olivera; aprobándose el presupuesto formulado por la misma oficina y cuyo importe de $ 2890.00 m/n liquidará á su favor, la Contaduría; debiendo aquella rendir cuenta oportunamente de su inversión.-

200 M Aprobar la rendición de cuentas elevada por el E. E. de Bompland (Misiones) Dn. José Mujica, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año p. pdo., y la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 70.00 m/n que pasa á cuenta nueva.-

523 P Aceptar la renuncia que eleva la maestra de la Escuela para Niños Débiles del Parque Lezama, Sta. Emma Capurro, y

// nombrar en su reemplazo, con caracter de interina, á la Sta. Delia Sofía Cambib.–

186 F 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el E. E. de Formosa Dn. A. de Camdemberg, correspondiente al movimiento de Caja por los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año p. pdo., la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 162,35 m/n que pasa á cuenta nueva y nó de $ 97,85 m/n como por error hace figurar el mencionado E. E. en la citada rendición de cuentas.
2º Manifestarle que dicho error proviene de que su rendición de cuentas por el mes de Diciembre de 1909, acusa un saldo á favor del H. Consejo de $ 496,17 m/n y nó de $ 431,67 m/n como informó en la oportunidad debida.–

12708 N 1º Nombrar E. E. titular de Moluchencó (Neuquen) al Sr. Manuel Porro, en reemplazo del Sr. Martin Etcheluz que renunció.–
2º Nombrar E. E. titular de Ranquilon (Neuquen) á Dn. Rodolfo Gómez.–

194 M Aceptar la renuncia del E. E. de Martín García Dn. Solano Gutie–

Frez, manifestándole que debe entregar, bajo inventario, las existencias y fondos de la Oficina, á Dr. Angel E. Candelaria, á quien se nombra en su reemplazo.-

15110 T 1º Disponer que la escuela de "Campo General Belgrano" (Salta) dependiente actualmente de la Inspección de Territorios, pase á depender de la I. G. de Provincias.
2º Disponer asimismo que dicha escuela lleve el nº 99.-
3º Dejar sin efecto la resolución por la cual se equiparaba el sueldo de la Directora de dicha escuela, al que corresponde á los Directores de Escuelas de Territorios.-

150 P Aprobar el balance de Caja elevado por el E. E. de Van Praet (Pampa) Sr. Francisco Aiassa, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante los años 1909 y 1910, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 88,99 m/n que pasa á cuenta nueva.-

196 M Aprobar el balance de Caja elevado por el E. E. de Martín García, Sr. Solano Gutierrez, correspondiente al producido de la

cuenta de matrículas desde el 1º de Junio hasta el 31 de Diciembre del año p. pdo., el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 37,43 m/n que pasa á cuenta nueva.-

- - - Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva la Oficina del Depósito, relativas á la inversión dada á las sumas que á continuación se indican, que recibió de la Tesorería, para los conceptos siguientes:

145 D de $ 16.00 m/n, para adquirir dos chapas de bronce grabadas con destino á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar.—

6875 6º de $ 30.00 m/n, por cuarenta y cuatro repisas para la escuela nº 4 del C. E. 6º.-

118 D de $ 206,38 m/n por materiales para el Taller de Refacciones.-

14339 D de $ 520.00 m/n, para adquirir artículos de embalajes

8698 I de $ 109.00 m/n., por adquisición de material para el Taller de Modelado de la escuela Presidente Roca.—

15492 I Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre los Inspectores Seccionales de las Provincias que se in-

/dican y los propietarios de las casas para las escuelas de las mismas.-

Escuelas	Provincias	Propietarios	Alquiler mensual
nº 180	San Luis	Ambrosio V. Jofré	$40.- m/n
" 98	Bs. Aires	Angel Balbi	" 70.- "

15491 | M 1º Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

C. Escolar 5º

Maestra Normal, Victoria Yungas, esc. nº 17
" " Manuela Eellechea " " 17
" " Micaela Fondevilla " " 17

C. Escolar 7º

Horacio Matoso, esc. nocturna A
Gerónimo Dellacanónica " " A

C. Escolar 12º

Maestra Normal Rosa Moreno, esc. nº 20
María Elena Goyhencia " " 7
Maestro Normal Fidel Gugliotto, " nocturna C.

2º Aplazar la confirmación de la subpreceptora de la Escuela Nocturna D del C. E. 9º Sra. Ana R. C. de Piaggio, hasta tanto la directora de la citada escuela se encuentre en condiciones de poder dar cuenta á la superioridad de la competencia y asiduidad de dicha empleada.-

3º Manifestar á la referida Directora de la Escuela Nocturna

D del C. E. 9º Sra. Rosa G. de Correa, que debe pedir directamente á la Superioridad la confirmación de los maestros de su dependencia, sin que estos le presenten solicitud alguna al respecto.-

4º Pedir al C. E. 12º, se sirva, por intermedio de quién corresponde, poner en conocimiento de la maestra de la escuela nº 3 de esa jurisdicción, Sra. Clotilde Bassi de Franco, que debe registrar su cambio de estado en Estadística, á efecto de otorgar el reconocimiento de los servicios que ha prestado anteriormente.-

5º Hacer saber al C. E. 10º que la maestra de la escuela nº 5 de su dependencia, Sta. Rosa Monti, está confirmada de hecho por habérsele ascendido á la categoría inmediata, en resolución de 30 de Abril del año p. pdo.-

15387 4º Llamar la atención de los Sres. Jacinto Roca, César Arce García y Sra. Emma L. de Berazategui, maestros en la escuela nº 2 del C. E. 4º por haber observado irregular asistencia en el pasado curso escolar, con prevención de que deberán ser más puntuales en lo sucesivo.-

3522 C Atendiendo á las razones expuestas por la C. de Hacienda y reconociendo la equidad y á la vez, la conveniencia para los intereses económicos, que existen en lo pactado entre los Sres. miembros de aquella y el contratista Dr. Pablo Boffa, este Consejo resuelve:

1º Aprobar, en todo su alcance legal, el convenio celebrado por los Sres. miembros de la expresada Comisión y el prenombrado Sr. Boffa, quedando como una nueva cláusula del respectivo contrato, en el siguiente tenor:

El Consejo Nal. de Educación pagará al constructor Dr. Pablo Boffa, en concepto de nivelación de terreno, la suma de ($1.55 m/n) un peso cincuenta y cinco cts. mon/nal. por cada metro cúbico de tierra, que se extraiga del terreno, sito en calle Güemes entre Alvarez y Araoz.

2º Ratificar la respectiva cláusula del aludido contrato, que establece:

"Los imprevistos, si los hubiere, deben considerarse

/ como aumentos de obras, de conformidad al artº 43 del pliego de condiciones generales, que son á la vez parte integrante del contrato; obras que deberán ser autorizadas, en todo caso, por el Consejo Nacional". -

124 11º Autorizar al C. E. 11º para invertir, de sus fondos de matrícula, la suma de $ 100.00 m/n en los gastos que origine el traslado de la escuela nº 12 de su dependencia actualmente instalada en casillas de madera, calle Treinta y Tres esquina San Carlos - á su nuevo local, Quito 4235. -

16345 11º Reconocer como maestro de segunda categoría, al actual de tercera de la escuela nº 9 del C. E. 11º Sr. Nicolás Durante, en razón de haber obtenido título de Profesor Normal Nacional. -

16382 12º Aumentar á $ 10.00 m/n la partida mensual de $ 5.00 m/n que actualmente tiene asignada para gastos de limpieza la escuela nº 18 del C. E. 12º, á contar del 1º de Marzo entrante. -

113 E 1º Autorizar á la Inspección Administrativa de escuelas de niños débiles para ordenar

la construcción de los muebles, más abajo indicados, con destino á aquellos establecimientos y conforme á los precios unitarios del presupuesto presentado por el Sr. Ambrosio Goldfarb, que se aprueba:

3 mesas pino á $ 16.- m/n	$ 48.00 m/n
5 " " " " 8.- " "	" 40.00 "
1 " de cedro " " 35.- " "	" 35.00 "
19 caballetes á $ 2.30 m/n " "	" 43.70 "
148 sillones " 4.50 " " "	" 666.00 "
Total	$ 832,70 m/n

2º Librar orden de pago, á favor de la misma Inspección, por la suma de $ 832,70 m/n., importe total del aludido presupuesto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

6503 8º 1º Dejar sin efecto la disposición de 27 de Setiembre último, tomando en locación la casa Gallo 753, en vista de que su propietario Sr. Francisco Tragola ha desistido de su propuesta por no convenir á sus intereses las condiciones exigidas por el H. Consejo.-

2º Tomar en locación por el alquiler mensual de ($ 550.00 m/n) quinientos cincuenta pesos m/nal, y con destino á la escuela nº 6 del C. E. 8º., la casa sita en la

calle San Luis 3365.-

El propietario Sr. Jacinto Castelltort ejecutará por su exclusiva cuenta, en la finca á arrendarse, de acuerdo con las instrucciones que recibirá de la D. G. de Arquitectura, las obras indicadas en el plano de fs. 35 de este expte.-

El contrato de locación será por el término de tres años, reservándose el H. Consejo la facultad de prorrogar el contrato por igual término; y el alquiler empezará á correr y pagarse desde el día en que el propietario entregue la casa completa y satisfactoriamente terminada con el Visto Bueno de la D. G. de Arquitectura.-

Todos los impuestos tanto fiscales como municipales que graven ó gravaren la finca en adelante así como los servicios de cloacas y aguas corrientes, estarán á cargo del propietario.-

Serán por cuenta exclusiva del propietario todas las reparaciones que durante la vigencia del contrato fueran

necesarias para mantener la finca en buen estado de conservación y aseo, de manera que pueda servir satisfactoriamente para el uso á que se la destina. 3º Trasladar provisionalmente á la escuela nº 9 del C. E. 8º, los muebles, útiles y demás existencias pertenecientes á la escuela nº 6 del mismo Distrito, á cuyo efecto el Depósito adoptará las medidas pertinentes dándose al Contralor la correspondiente intervención; debiendo entregarse á su propietario, el Dr. Luis A. Peyret, el local que actualmente ocupa esta última escuela.- 4º Considerar como justo reembolso de los gastos realizados en la finca de su propiedad, el pago de la cantidad de $ 259.- m/n hecho al C. E. 8º por el Dr. Luis A. Peyret, por cuanto estos gastos en rigor de derecho corresponden al locador, como una consecuencia de la disposición legal que establece para el propietario la obligación de mantener la finca arrendada en buen estado de conservación de modo que pueda servir regularmente al uso á que se destina.- Queda pues, sin efecto el artº 1º de la

resolución de 25 de junio de 1910, disponiendo que los gastos realizados por este concepto se imputaran á fondos de matrícula.-

372 D Autorizar á la Of. del Depósito para aumentar el número de operarios, en el Taller de Reparaciones, á fin de que el trabajo correspondiente se encuentre totalmente terminado al iniciarse el próximo curso escolar; debiendo dar cuenta á esta Superioridad sobre el personal que designe, en cada caso, y entendiéndose que todo él quedará cesante tan pronto como terminen esas tareas extraordinarias.-

213 D Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Jefe de la Sección Territorios de la D. G. de Arquitectura, Dn. Cirilo Rigiroli, correspondiente á la inversión de la suma de $ 200.00 m/n que en concepto de viático le fué otorgada con motivo de su gira de inspección á los edificios escolares de Pilcomayo (Formosa) y Concepción de la Sierra (Misiones) y la que no arroja saldo alguno.-

201 S 1º Aceptar la manzana nº 171 del plano del pueblo de Río Gallegos (Santa Cruz), ofrecida por

la Gobernación del mencionado Territorio con destino á edificación escolar, en cambio del lote reservado para escuela y que se encuentra comprendido en la manzana n° 156; debiendo solicitarse del Ministerio de Agricultura la confirmación de esta cesión.-

2° Solicitar del referido Ministerio la cesión y escrituración de la manzana de terreno n° 57 del pueblo de Puerto Santa Cruz, en cambio de la n° 58 que fué reservada con destino á edificación escolar.-

3° Solicitar igualmente y con idéntico fín, la manzana n° 27 del pueblo de Puerto Deseado.-

16206 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el E. E. de Corral Quemado (Chaco) Dn. Jesús Aranda, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año p. pdo., la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 45.00 m/n que pasa á cuenta nueva.-

16562 I 1° La memoria anual de las Escuelas Militares, deberá ser elevada á la Inspección respectiva, indefectiblemente dentro de los primeros quince dias subsiguientes á la clausura del período escolar.-

2º Los directores deberán remitir en los primeros diez días de cada mes, un informe sobre la marcha de la escuela, con los datos que la Inspección determine.
3º Los Directores que no dieran cumplimiento á esta disposición, sin causa justificada, serán pasibles de una multa á razón de cinco pesos m/nal., por cada día de demora.-
4º Cuando las faltas de cumplimiento á estas disposiciones fueran reiteradas, serán consideradas como infracciones graves y castigadas con suspensión temporal ó destitución (artº 42 y 43 del Reglamento).-
5º Prevenir á los directores de las escuelas anexas á los Regimientos 18 de Infantería (Tucumán) y 3 de Ingenieros (Paraná) y á la Compañía 3ª de Tren (Campo de Mayo) Sres. Bernabé Goya, Antonio Tani y Eduardo F. Casal, respectivamente, que les será aplicada una multa de cinco pesos m/nal., por cada día de demora en la remisión de la memoria reglamentaria correspondiente al año último, á contar de la fecha en que se les notifique la presente resolución.-

634 P Aceptar la renuncia interpues

-ta por el miembro del C. Escolar 12º Sr. Dr. Narciso del Valle; designándose en su reemplazo por el presente período de ley al Dr. Domingo J. Olivera.-

El Sr. Vocal Dr. Calderón pidió se hiciera constar que el viático asignado á los Sres. Abogados era de trescientos pesos monpal. ($300.00 m/n) y nó de ($200.- m/n) doscientos pesos monpal., como se espresa por error en el acta de la sesión anterior - y así se resolvió.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinte p.m.-

[firma]

[firma]